

Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

acuse
JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2009-C02-118718
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

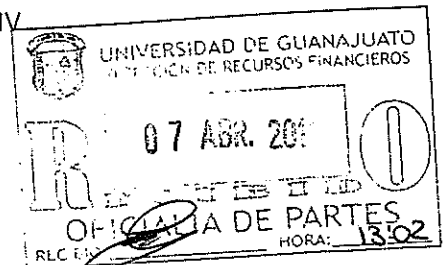
- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.
ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. César Gutiérrez Vaca, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato

Mineral de Valenciana 20 Col. Marfil, Guanajuato, Gto. C.P.36250 Tel. (473) 733 01 36 Fax. ext. 125
concyteg.gob.mx



UG

Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

acese

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2011-C04-167944
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

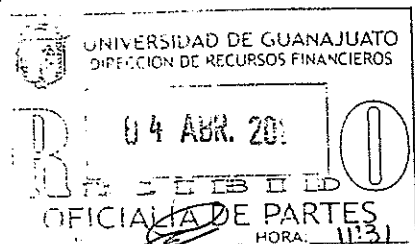
Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.

ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. María de Lourdes Reyes Escogido, Responsable Técnico del Proyecto.
C.c.p. C.P. MF. Karina González calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato

Mineral de Valenciana 20 Col. Marfil, Guanajuato, Gto. C.P.36250 Tel. (473) 733 01 36 Fax. ext. 125

concyteg.gob.mx



46

Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

acuse
JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2011-C03-162978
PRESENTE

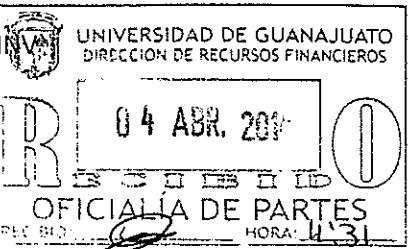
Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.
ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV



C.c.p. Jorge Albino López Jiménez, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.

Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

acuse
JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2011-C03-162937
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

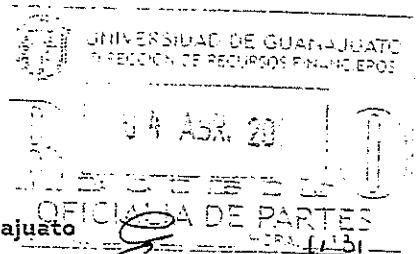
- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

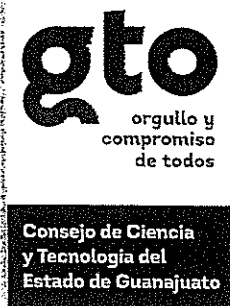
Atentamente,

P.A.
ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. Oscar Miguel Sabido Moreno, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



Acuse



Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C03-195211
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

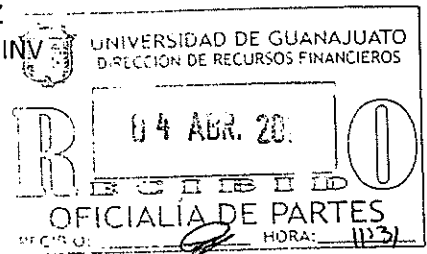
Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.

ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. María Eugenia Garay Sevilla, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González Calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



Acuse



Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C03-195029
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

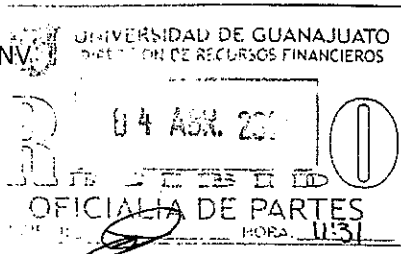
- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

PA.
ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. César Ángel Sahagun, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González Calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



Acuse



Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C03-194811
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

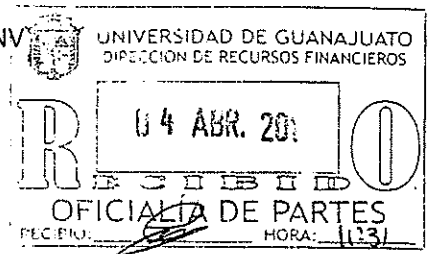
Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.

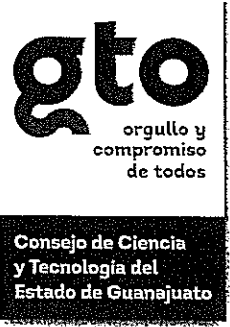
ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. Víctor Ayala Ramírez, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González Calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



C

Acuse



Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C03-195044
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

C

- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

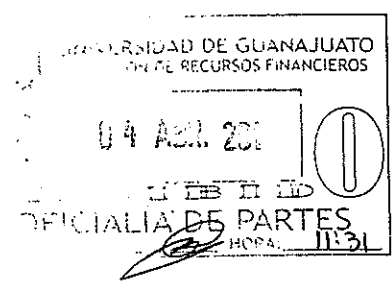
Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.

ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. Carlos Alberto Leal Morales, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González Calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



C

Acuse



Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C03-195255
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

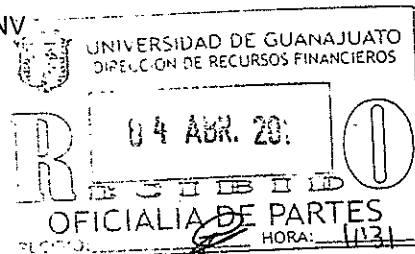
- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente

P.A.
ING. JUAN MOISES CASTRO ÁLVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. Juan Manuel Malacara, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González Calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato

Mineral de Valenciana 20 Col. Marfil, Guanajuato, Gto. C.P.36250 Tel. (473) 733 01 36 Fax. ext. 125

concyteg.gob.mx

gto

orgullo y
compromiso
de todos

Consejo de Ciencia
y Tecnología del
Estado de Guanajuato

Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

Acuse

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C03-195247
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

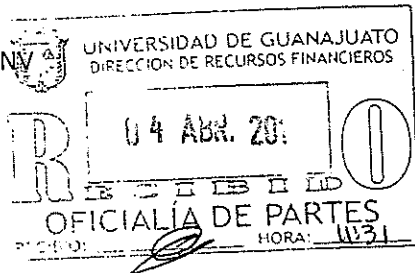
- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.
ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. Miguel Torres Cisneros, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González Calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato

Mineral de Valenciana 20 Col. Marfil, Guanajuato, Gto. C.P.36250 Tel. (473) 733 01 36 Fax. ext. 125
concyteg.gob.mx

C. Acosta



Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C03-195238
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

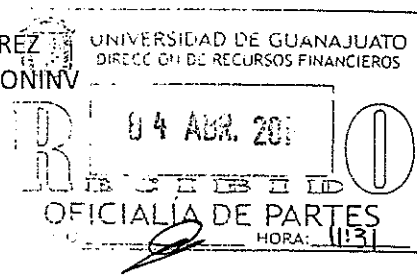
- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.

ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV



C.c.p. Gloria Barbosa Sabanero, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González Calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.

Acuse

Oficio No. DV/FONINV/412/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C04-194558
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

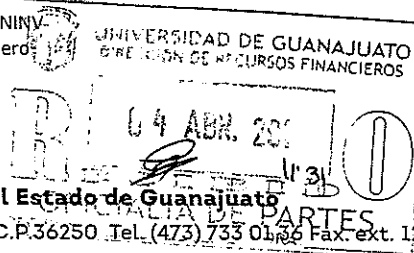
Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A

ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. Mónica María Uribe Gómez, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.

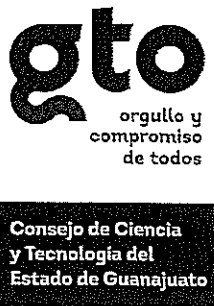


Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato

Mineral de Valenciana 20 Col. Marfil, Guanajuato, Gto. C.P.36250. Tel. (473) 733 0136 Fax ext. 125

concyteg.gob.mx

C Acuse



Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C03-194610
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

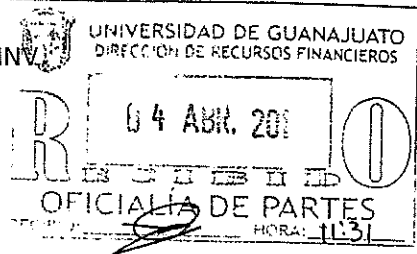
Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.-

ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. César Rogelio Solorio Alvarado, Responsable Tecnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González Calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



gto

orgullo y
compromiso
de todos

Consejo de Ciencia
y Tecnología del
Estado de Guanajuato

Acuse

Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C03-195173
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

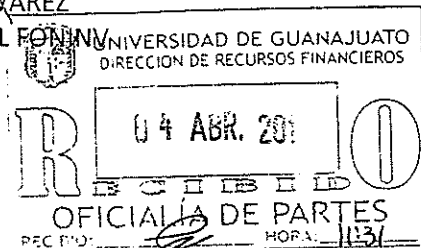
Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.

ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. Blanca Estela Gómez Luna, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González Calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato

Mineral de Valenciana 20 Col. Marfil, Guanajuato, Gto. C.P.36250 Tel. (473) 733 01 36 Fax. ext. 125
concyteg.gob.mx

Acuse

Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

~~JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C03-194941
PRESENTE~~

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

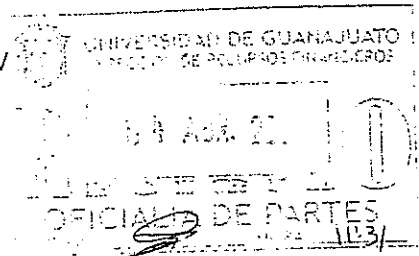
- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.
ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. Tamé González Cruz, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González Calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato

Mineral de Valenciana 20 Col. Marfil, Guanajuato, Gto. C.P.36250 Tel. (473) 733 01 36 Fax. ext. 125

concyteg.gob.mx

Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

Acuse

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C03-194974
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

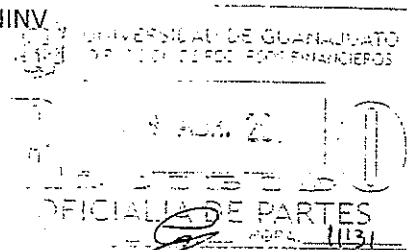
- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.
ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. Armando Rucoba García, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González Calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato

Mineral de Valenciana 20 Col. Marfil, Guanajuato, Gto. C.P.36250 Tel. (473) 733 01 36 Fax. ext. 125

concyteg.gob.mx

Acuse

Oficio No. DV/FONINV/412/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C04-195028
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

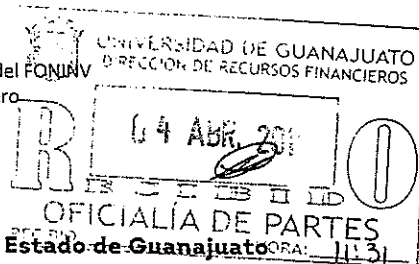
- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

PA.
ING. JUAN MOISES CASTRO ÁLVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato

gto

orgullo y
compromiso
de todos

Consejo de Ciencia
y Tecnología del
Estado de Guanajuato

Acuse

Oficio No. DV/FONINV/412/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C04-195057
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

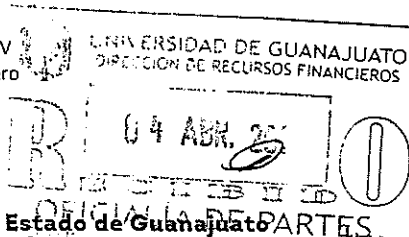
Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.

ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. Gilberto Carreño Aguilera, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.

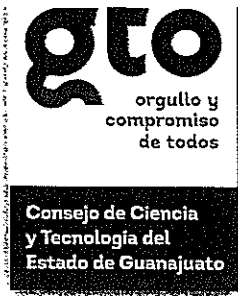


Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato

Mineral de Valenciana 20 Col. Marfil, Guanajuato, Gto. C.P.36250 Tel. (473) 733 01 36 Fax ext. 2125

concyteg.gob.mx

C ACUSE



Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C04-195229
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

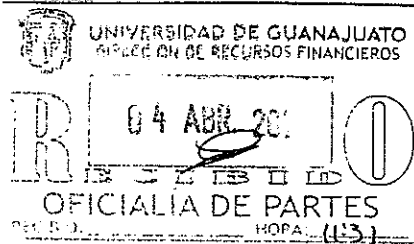
- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.
ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p Oscar Gerardo Ibarra Manzano, Responsable Tecnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato

Mineral de Valenciana 20 Col. Marfil, Guanajuato, Gto. C.P.36250 Tel. (473) 733 01 36 Fax. ext. 125

concyteg.gob.mx

C Acuse



Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

~~JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C04-195264
PRESENTE~~

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

C

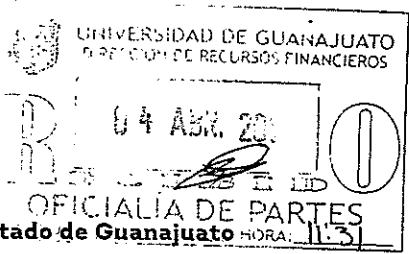
- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.
ING. JUAN MOISES CASTRO ÁLVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. Oracio Serrano Torres, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



C

Acuse



Consejo de Ciencia
y Tecnología del
Estado de Guanajuato

Oficio No. DV/FONINV/412/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C04-193904
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

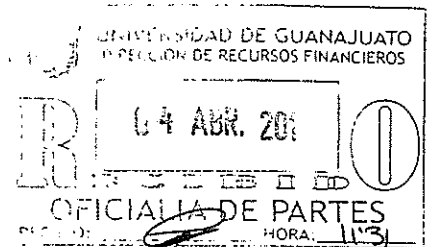
- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.
ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. David Claudio González, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.

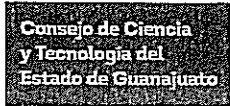


Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato

Mineral de Valenciana 20 Col. Marfil, Guanajuato, Gto. C.P.36250 Tel. (473) 733 01 36 Fax. ext. 125

concyteg.gob.mx

Acuse



Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C03-195136
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

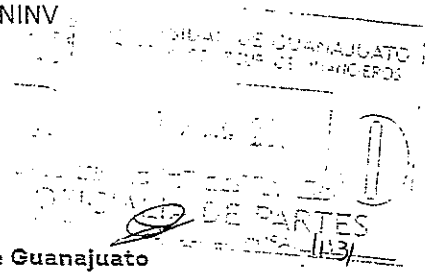
Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.

ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. Rebeca Monroy Torres, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González Calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato

Mineral de Valenciana 20 Col. Marfil, Guanajuato, Gto. C.P.36250 Tel. (473) 733 01 36 Fax. ext. 125

concyteg.gob.mx

Acuse

Consejo de Ciencia
y Tecnología del
Estado de Guanajuato

Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERÁ ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C02-187317
PRESENTE

Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

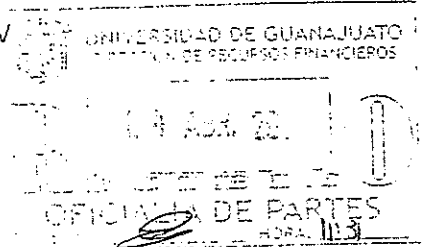
Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.

ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV

C.c.p. César Augusto Caretta, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González Calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato

Mineral de Valenciana 20 Col. Marfil, Guanajuato, Gto. C.P.36250 Tel. (473) 733 01 36 Fax. ext. 125

ocnoyteg.gob.mx

Acuse

Oficio No. DV/FONINV/389/14
Guanajuato, Gto. 02 de Abril del 2014.
Asunto: Comunicado General del FONINV

JUAN FRANCISCO LLOVERA ARREDONDO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
APOYADO POR EL FONINV
GTO-2012-C02-187450
PRESENTE

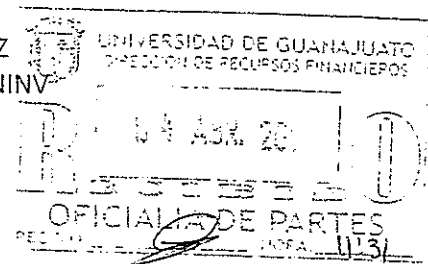
Para todos los proyectos apoyados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato (FONINV), le comunico que derivado de las Reformas Fiscales de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) 2014, las cuales se dieron a conocer mediante reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y sus diversas modificaciones, requerimos que en la presentación de los informes financieros de los proyectos a partir del 1 de abril de 2014, la factura (comprobante de gastos) e inversiones deben ser a través de facturación electrónica CFDI. La cual deberá entregarse de la siguiente manera:

- El FONINV requiere al sujeto de apoyo que toda documentación soporte de la parte financiera (facturas) CFDI se le agregue dentro de la factura el concepto "FONINV" y el "número del proyecto".
- Deberán entregar en una memoria USB o disco compacto acomodando carpetas por cada proveedor con sus respectivos archivos XML y el PDF, y solo habrá excepción tratándose de comprobantes que no reúnan requisitos fiscales los cuales tiene contemplado la normativa del fondo.

Agradeciendo de antemano su colaboración al proceso, reciba un cordial saludo

Atentamente,

P.A.
ING. JUAN MOISES CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONINV



C.c.p. Mónica Colín Salgado, Responsable Técnico del proyecto del FONINV
C.c.p. C.P. MF. Karina González Calvillo, Responsable del Seguimiento Financiero
C.c.p. Despacho Contable
C.c.p. Archivo.